## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
CAUQUENES	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN:	481
DEL MAULE	Fecha de Aprobación
URBANO RURAL	0 3 OCT. 2016
	277-16
VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.      B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por correspondiente al expediente N° de fecha      C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772  RESUELVO:	el propietario
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva	do la ampliación
de vivienda social existente con una superficie de 14,40 m² ubicada en PRIMER ubicada en 1 PONIENTE - VILLA LOS TRONCOS	
N° 568 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA LOS TRO	NCOS - CAUQUENE
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.I.  del presente certificado de regularización.	M., que forman parte
2 Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARTA INES JARA VASQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3 Individualización del Profesional competente (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
FELIPE YANEZ SALGADO	
NOTA: según artículo 17 LGUC  DIRECTOR  DE  OBRAS  FIRMA Y TIMBRE	